Caldas, Antioquia, 30 de septiembre de 2026

Señora
SILVIA ROSA SANCHEZ JARAMILLO
C.C. 43.683.118
Contratista
Contrato N° PS-030-2026
Correo electrónico: Silvia-118@hotmail.com

Asunto: Invitación a modificar el Contrato N° PS-030-2026 – Adición N° 4, Prórroga N° 4 y Modificación N° 4

Respetada señora:

En mi calidad de Gerente del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC, y en atención a las necesidades de la entidad, me permito manifestarle la intención de modificar el contrato de la referencia, cuyo objeto es: "Prestación de servicios asistenciales, por su propia cuenta y riesgo, sin vínculo laboral, para coadyuvar con los diferentes procesos administrativos del Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC", cuya ejecución inició el catorce (14) de enero de 2026, con un valor inicial de catorce millones cuatrocientos noventa mil pesos M/L ($14.490.000) y un plazo de seis (6) meses. Mediante el Otrosí N°1 se efectuó una primera ampliación por un (1) mes, comprendida entre el 14 de julio y el 13 de agosto de 2026, y una adición por dos millones cuatrocientos quince mil pesos M/L ($2.415.000). Mediante el Otrosí N°2 se efectuó una segunda ampliación por un (1) mes, comprendida entre el 14 de agosto y el 13 de septiembre de 2026, y una adición por dos millones cuatrocientos quince mil pesos M/L ($2.415.000). Mediante el Otrosí N°3 se efectuó una tercera ampliación por diecisiete (17) días, comprendida entre el 14 y el 30 de septiembre de 2026, y una adición por un millón trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos M/L ($1.368.500). En consecuencia, antes de la presente modificación, el contrato tiene un valor total de veinte millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos pesos M/L ($20.688.500) y un plazo total de ocho (8) meses y diecisiete (17) días, es decir, hasta el 30 de septiembre de 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

Lo anterior, con fundamento en que la necesidad del servicio persiste y se mantiene vigente, razón por la cual no es posible interrumpir las actividades de apoyo a los procesos administrativos, la gestión documental, la atención de PQRSD, la atención de las taquillas del CPA y de la zona húmeda y la atención al usuario y a la comunidad, pues su suspensión generaría represamientos, retrasos y afectaciones al normal funcionamiento de la entidad, a la prestación del servicio y a la atención de la comunidad; por lo anterior, se hace necesario continuar con la prestación del servicio mediante la modificación del contrato, sin que ello altere el objeto contractual, razón por la cual se hace necesario adelantar la siguiente modificación:

Tipo de modificación: Adición N° 4, Prórroga (Ampliación) N° 4 y Modificación N° 4 de cláusulas

Detalle: Modificación de la Cláusula Cuarta – Valor y forma de pago y de la Cláusula Quinta – Plazo.

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co

Valor de la modificación: seiscientos cuarenta y cuatro mil pesos M/L ($644.000), equivalente al 4,44% del valor inicial del contrato. El valor adicionado acumulado asciende a seis millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos pesos M/L ($6.842.500), equivalente al 47,22% del valor inicial. Con ello, el valor total del contrato queda en veintiún millones trescientos treinta y dos mil quinientos pesos M/L ($21.332.500).

Nuevo plazo / término: Prórroga de ocho (8) días, comprendidos entre el primero (1) y el ocho (8) de octubre de 2026, para un plazo total de ocho (8) meses y veinticinco (25) días contados desde el inicio de la ejecución, es decir, hasta el 8 de octubre de 2026, sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

La presente modificación se enmarca dentro de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y no altera el objeto contractual pactado. En consecuencia, de manera atenta la invito a manifestar su aceptación o no a la modificación propuesta, para lo cual deberá allegar los documentos actualizados que se requieran para el respectivo trámite contractual. La respuesta deberá remitirse a más tardar en la fecha de la presente comunicación, toda vez que el plazo vigente del contrato vence el 30 de septiembre de 2026 y la modificación debe perfeccionarse antes de dicho vencimiento.

En caso de aceptar, se procederá con la suscripción del otrosí correspondiente en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos presupuestales y legales a que haya lugar.

Cordialmente,



JUAN CARLOS ARRUBLA UPEGUI

Gerente

Instituto de Deporte y Recreación de Caldas – INDEC

	NOMBRE/CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Sergio Andrés Caballero Moncada Contratista		30/09/2026
Revisó	Dayana Galeano Vásquez Asesora Jurídica		30/09/2026
Aprobó	Girlesa Andrea Ramírez Usme Subgerente Administrativa y Financiera		30/09/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

NIT: 800019147-1 | Correo: contactenos@indeccaldas.gov.co | Teléfono: 604 378 8500 op.3 | Código postal: 055440
Dirección: Carrera 45B Calle 132B sur 112 Caldas Antioquia – Colombia | Web: indeccaldas.gov.co